



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	CORPORACIÓN CENTRO PATRIMONIAL DE DESARROLLO CULTURAL PLAZARTE
DEMANDADO	FUNDACIÓN OBRA DE JESÚS POBRE
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00283 00
ASUNTO	ACEPTA DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN.

Mediante escrito que precede, el apoderado de la parte demandante informa que desiste de presentar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el pasado 9 de marzo de 2020, que negó las pretensiones de la demanda, con coadyuvancia del Representante Legal de la demandante.

Ante lo anterior, por ser procedente, y de conformidad con el artículo 316 del C.G.P., se acepta el desistimiento del mencionado recurso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

2.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 55</p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín 10 de Julio de 2020</p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--